

RESOLUCIÓN No. 000054**(3 de Julio de 2020)****"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019"**

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 330 de 2008, la Resolución No. 1165 del 2016, la Resolución 2126 de 2017 y actualizada mediante Resolución 2361 del 2018, y la Resolución 0004 de 2020 y teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. Que el 26 de diciembre de 2019, la Secretaría de Educación del Distrito publicó en la Plataforma SECOP II, el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **SED-CM-A-DCCEE-149-2019**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**. En consecuencia, se publicó el aviso de convocatoria pública y desde el mismo 26 de diciembre y hasta el 3 de enero de 2020, quedó a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones electrónico, su documento complemento, los anexos y formatos, y el plazo para presentar observaciones a los mismos.
2. Que dentro del término otorgado para tal fin, la Secretaría de Educación del Distrito recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, las cuales fueron resueltas de fondo y publicado el documento de respuestas, el 9 de enero de 2020 en la Plataforma SECOP
3. Que conforme al cronograma electrónico del proceso de selección, el 16 de enero de 2020 la Secretaría de Educación del Distrito mediante Resolución No. 00004 de la misma fecha, ordenó la apertura y trámite del concurso de méritos No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019, y al mismo tiempo publicó en la Plataforma SECOP II el pliego de condiciones electrónico, su documento complemento, formatos y anexos.
4. Que el presupuesto oficial asignado para la presente contratación asciende a la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.082.606.990.00)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El presupuesto oficial se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 103 del 10 de enero de 2020.

Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000054 del 3 de Julio de 2020

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019"

2

El presupuesto oficial se encuentra distribuido por grupos así:

GRUPO	SEDES	LOCALIDADES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	13	KENNEDY	\$ 212.335.493.00
2	6	BOSA	\$ 134.780.832.00
3	14	FONTIBÓN – PUENTE ARANDA	\$ 186.472.567.00
4	6	CIUDAD BOLIVAR	\$ 186.472.567.00
5	9	USME	\$ 212.335.493.00
6	6	TUNJUELITO – RAFAEL URIBE URIBE	\$ 160.621.018.00
7	8	USAQUEN - BARRIOS UNIDOS	\$ 134.780.832.00
8	9	ENGATIVA	\$ 160.621.018.00
9	9	ENGATIVA – SUBA	\$ 186.472.567.00
10	7	SAN CRISTOBAL	\$ 160.621.018.00
11	8	RAFAEL URIBE URIBE - MARTIRES	\$ 186.472.567.00
12	7	MARTIRES – SANTA FE – CANDELARIA	\$ 160.621.018.00
VALOR TOTAL			\$ 2.082.606.990.00

5. Que de acuerdo con el cronograma electrónico del proceso, entre el 16 de enero y el 21 de enero de 2020, la Secretaría de Educación del Distrito recibió observaciones al pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, las cuales fueron resueltas de fondo y publicado el documento de respuestas el 29 de enero de 2020 en la Plataforma SECOP II.

6. Que como consecuencia de las observaciones recibidas al pliego de condiciones electrónico, el 24 de enero de 2020, la Secretaría de Educación del Distrito expidió la Adenda No. 1 en la Plataforma SECOP II, por medio de la cual se modificó el formato de propuesta económica, y el 3 de febrero de 2020, publicó la Adenda No. 2, por medio de la cual se modificaron los requisitos técnicos habilitantes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

7. Que conforme al cronograma electrónico del proceso, el 7 de febrero de 2020, la Secretaría de Educación del Distrito llevó a cabo el cierre del proceso y la recepción electrónica de las propuestas, donde se recibió ofertas de los siguientes proponentes y en el siguiente orden:

Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000054 del 3 de Julio de 2020

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019"

3

No.	PROPONENTE
1	RM INGENIEROS S.A.S.
2	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
4	G3 INGENIEROS LTDA
5	FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.
6	BERMUDEZ PARRA YOHAN FAHIR
7	ELSA TORRES ARENALES
8	CONSORCIO ALIANZA EDUCATIVA (CORTES LEYVA ASOCIADOS 50% - LUIS JORGE CORTES FRANCO 50%).
9	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S
10	CEYCO INGENIERIA SAS
11	CONSORCIO CAPITAL2020 (INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S-INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.)
12	CONSORCIO COMEDORES 21 (FEDERICO GARCÍA ARBELÁEZ-INGEBEL S.A.S.)
13	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
14	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
15	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S
16	CONSULTORES DONOVAN SAS
17	2C INGENIEROS S.A
18	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S
19	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2020 (CELQO S.A.S.- RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA)
20	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
21	CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES SED (DIEZ PLUS INGENIERIA SAS 50% -IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS. 50%)
22	CONSORCIO INAR INGENIEROS (INGENIEROS CONSULTORES 50% Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.-GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S. 50%)
23	CONSORCIO INTERVENTORIA ESCOLARES : SANDRA LILIANA PARRA BELTRAN (50.00%) INGENIERIA DF. SAS 50%
24	CDP INGENIERIA LTDA
25	CAYCO SAS
26	CONSORCIO APOLO ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS (75.00%) GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE (25.00%)
27	CONSORCIO ZP 2020 grupo: PULEE Arquitectos - Ingenieros S.A.S (25.00%) Otros usuarios del grupo: Rafael Eduardo Zamora Melo (75.00%)
28	CONSORCIO SED 2020 grupo: GAC-PMF ARQUITECTOS SAS (90%) Patricia Molina Fonseca (5.00%) Gerhardo Acevedo Caballero (5.00%)
29	CONSORCIO INTERVENTORES DISTRITALES (ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA 50%-EMUNAH S.A.S. 50%)

Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000054 del 3 de Julio de 2020

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019"

4

No.	PROPONENTE
30	CONSORCIO SEDU 2020 (PROYECTOS GENERALES Y COMPAÑÍA LIMITADA-ALVARO GARCIA PARRA)
31	INVERMOHES S.A.S
32	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 149 2020 (RM PROYECTOS S.A.S.-INGECINCO LTDA)
33	SEIING SAS
34	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S.- TECNICONULTA S.A.S
35	COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO SAS INGENIEROS CONSULTORES
36	OPCIONA SAS
37	CONSORCIO INTERCOLEGIOS DISTRITALES (RINCON DAVILA & CIA S EN C -AVV CONSULTORIA S.A.S.)
38	ANDRES MARTINEZ VESGA
39	CONSORCIO SANTA CATALINA (GRG INGENIERIA SAS-2L PROYECTOS SAS)
40	AZUARTE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS -AZUARTE SAS
41	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.
42	CONSORCIO JASB 149 (JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA SAS-JORGEALVARO SANCHEZ BLANCO)
43	MAPO INGENIERÍA SAS
44	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS
45	CONSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.S.
46	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS
47	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.
48	DPC INGENIEROS SAS
49	CONSTRUMARCA S.A.S.
50	CONSORCIO JCB-07-149 (JCB CONSULTORIAS.A.S.-PROMOTORA VALORES S.A.S.)
51	CONSORCIO INGENIEROS INTERVENTORES (INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA-GEAGORS.A.S.)
52	CONSORCIO SANTA ANA 149 (SOLIUN S.A.S.-SOLIUN INGENIERIA S.A.S
53	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
54	CONSORCIO INTERVENTORIAS EDUCATIVAS EURO-CB (CB INGENIEROS S.A.S-EUROCONTROL S.A SUCURSAL COLOMBIA)
55	UNION TEMPORALSEDE EDUCATIVAS (SCS INGENIERIA S.A.S-TECNISUELOS S.A.S)
56	CONSORCIO ARA-SVP (ARA INGENIERÍA S.A.S -SVP INGENIERÍA S.A.S)
57	CONSORCIO INTERSED J.I.L (INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S -JPS INGENIERÍA S.A.-Ludwig Páez Muñoz)

8. Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, mediante memorando interno de 7 de febrero de 2020 designó el Comité Asesor y Evaluador para el

Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000054 del 3 de Julio de 2020

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019”

5

proceso, para que realizara la evaluación de las propuestas recibidas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones electrónico y a la normativa vigente.

9. Que entre el 7 y 23 de febrero de 2020, el Comité Asesor y Evaluador realizó la evaluación de requisitos habilitantes, y el 24 de febrero de 2020 la Secretaría de Educación del Distrito publicó en la Plataforma SECOP II, el informe de evaluación preliminar y dentro de su contenido los requerimientos a los proponentes para subsanar requisitos.

10. Que conforme al término concedido en el cronograma electrónico, esto fue, hasta el 27 de febrero de 2020 y bajo las reglas del pliego de condiciones electrónico, la Secretaría de Educación del Distrito recibió observaciones al informe de evaluación preliminar y de manera concurrente los documentos y las aclaraciones de los proponentes encaminados a subsanar los requisitos habilitantes y que fueron objeto de requerimiento por parte de la Entidad.

11. Que el 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación del Distrito publicó en la Plataforma SECOP II el documento de respuestas a las observaciones recibidas al informe de evaluación preliminar, el resultado de las observaciones recibidas al informe de evaluación, y el informe de evaluación final de requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

12. Que como consecuencia de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por parte del gobierno nacional, y las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, la Secretaría de Educación del Distrito suspendió mediante Resolución No. 28-1 del 3 de abril de 2020 el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019.

13. Que en atención a las observaciones recibidas al informe de evaluación definitivo, el 19 de mayo y 23 de junio de 2020, la Secretaría de Educación del Distrito publicó en la Plataforma SECOP II, alcances al informe de evaluación definitivo.

14. Que mediante Resolución No. 000042 de 19 de mayo de 2020, la Secretaría de Educación del Distrito reanudó el proceso de selección, y en efecto mediante la expedición de adendas electrónicas SECOP II, la Entidad fijó para el 24 de junio de 2020 la celebración de la diligencia pública de comunicación del orden de elegibilidad, y que conforme con el parágrafo 1º del artículo 1º del Decreto 537 de 12 de abril de 2020 y al aviso informativo publicado el 19 de junio de 2020, la diligencia pública se llevaría a cabo de manera virtual y electrónica mediante el uso de la Plataforma Office 365 en TEAMS.

15. Que conforme al cronograma electrónico del proceso, el 24 de junio de 2020 a las 10: 00 a.m. se llevó a cabo de forma virtual y electrónica mediante el uso de la Plataforma Office 365 en TEAMS la diligencia pública de comunicación del orden de elegibilidad; audiencia que fue presidida y proyectada en tiempo real a los proponentes y a la veeduría Distrital, desde las

Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000054 del 3 de Julio de 2020

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019"

6

instalaciones de la Secretaría de Educación del Distrito con asistencia del Comité Asesor y Evaluador, la Subdirectora de Apoyo Precontractual y demás funcionarios que apoyaron el proceso de selección.

16. Que dentro de la etapa de la diligencia pública para que los proponentes se pronunciaran sobre el alcance al informe de evaluación y las respuestas a las observaciones publicadas el 23 de junio de 2020, así como en la etapa de réplica, la Secretaría de Educación del Distrito no recibió observación alguna.

17. Que de acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes y factores de ponderación de las propuestas, el informe de evaluación final para iniciar con la aplicación de los factores de desempate señalados en el numeral 6 del documento complemento del pliego de condiciones electrónico, para las ofertas que obtuvieron el mayor e igual puntaje, fue el siguiente:

Nº	PROponentes	CRITERIOS HABILITANTES				INDICADORES DE HABILITACIÓN				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	JURIDICA	FINANCIERA	EVALUACION TECNICA (EXPERIENCIA DEL PROP)	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	P1- RM INGENIEROS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	1	1	0	0	RECHAZADO
2	P2- PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
3	P3- PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	60 PUNTOS
4	P4- G3 INGENIEROS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
5	P5- FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
6	P6- YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	1	1	0	0	RECHAZADO
7	P7- ELSA TORRES ARENALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
8	P8- CONSORCIO ALIANZA EDUCATIVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
9	P9- GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
10	P10- CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
11	P11- CONSORCIO CAPITAL 2020	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
12	P12- CONSORCIO COMEDORES 21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
13	P13- R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
14	P14- CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS

Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000054 del 3 de Julio de 2020

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019”

7

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES				INDICADORES DE HABILITACIÓN				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	JURIDICA	FINANCIERA	EVALUACION TECNICA (EXPERIENCIA DEL PROP)	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
15	P15- AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
16	P16- CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	<u>RECHAZADO</u>	1	1	0	0	RECHAZADO
17	P17- 2C INGENIEROS SA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	<u>RECHAZADO</u>	0	1	1	0	RECHAZADO
18	P18- CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
19	P19- CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2020	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
20	P20- GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
21	P21- CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES SED	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
22	P22- CONSORCIO INAR INGENIEROS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
23	P23-CONSORCIO INTERVENTORIA ESCOLARES	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	<u>RECHAZADO</u>	1	1	0	0	RECHAZADO
24	P24- CPD INGENIERIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	<u>RECHAZADO</u>	1	1	0	0	RECHAZADO
25	P25- CAYCO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
26	P26- CONSORCIO APOLO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
27	P27- CONSORCIO ZP 2020	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
28	P28- CONSORCIO SED 2020	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	<u>RECHAZADO</u>	1	1	0	0	RECHAZADO
29	P29- CONSORCIO INTERVENTORES DISTRITALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
30	P30- CONSORCIO SEDU 2020	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	<u>RECHAZADO</u>	0	1	1	0	RECHAZADO
31	P31- INVERMOHES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
32	P32- CONSORCIO INTERCOLEGIOS 149-2020	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
33	P33- SEING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
34	P34- TECNICONSLTA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
35	P35- COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
36	P36- OPCIONA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
37	P37- CONSORCIO INTER-COLEGIOS DISTRITALES	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	<u>RECHAZADO</u>	0	1	1	0	RECHAZADO
38	P38- ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
39	P39- CONSORCIO SANTA CATALINA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
40	P40- AZUARTE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	<u>RECHAZADO</u>	1	0	0	0	RECHAZADO

Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000054 del 3 de Julio de 2020

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019"

8

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES				INDICADORES DE HABILITACIÓN				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	JURIDICA	FINANCIERA	EVALUACION TECNICA (EXPERIENCIA DEL PROP)	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
41	P41- ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
42	P42- CONSORCIO JASB 149	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0	1	1	0	RECHAZADO
43	P43- MAPO INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
44	P44- VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
45	P45- CONSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
46	P46- LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
47	P47- BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
48	P48- DPC INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
49	P49- CONSTRUMARCA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
50	P50- CONSORCIO JCB-07-149	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
51	P51- CONSORCIO INGENIEROS INTERVENTORES	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	1	1	0	0	RECHAZADO
52	P52- CONSORCIO SANTA ANA 149	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
53	P53- CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	1	1	0	0	RECHAZADO
54	P54- CONSORCIO INTERVENTORIAS EDUCATIVAS EURO-CB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
55	P55- UT SEDES EDUCATIVAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	RECHAZADO
56	P56- CONSORCIO ARA-SVP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS
57	P57- CONSORCIO INTERSED J.I.L	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1	1	1	1	100 PUNTOS

18. Que con base en lo anterior, se llevó a cabo la aplicación de los factores de desempate señalados en el numeral 6 del documento complemento del pliego de condiciones electrónico, para las ofertas que obtuvieron el mayor e igual puntaje.

19. Que como consecuencia de la persistencia del empate ante la aplicación de los factores a), b), c) y d) previstos en el numeral 6 del documento complementos al pliego, la Secretaría de Educación del Distrito procedió al factor de desempate de sorteo mediante el uso de la balotera

Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000054 del 3 de Julio de 2020

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019”

9

neumática, conforme lo establece el literal e) del numeral 6 del documento complemento al pliego de condiciones electrónico del proceso de selección.

20. Que resultado de la aplicación de la balotera neumática como último factor de desempate, la Secretaría de Educación del Distrito procedió de manera cronológica para cada uno de los Grupos, a la apertura electrónica en la Plataforma SECOP II del Sobre 3 – Económico del proponente seleccionado por razón del sorteo de balotas.

21. Que, agotado lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador Económico realizó la verificación y corrección aritmética de las ofertas económicas seleccionadas por razón del sorteo de balotas, y procedió a la **RECOMENDACIÓN** al Ordenador del Gasto de la adjudicación de cada uno de los grupos dentro del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019, así:

GRUPO 1: Proponente No. 43, **MAPO INGENIERIA S.A.S.**, identificado con Nit. 900.364.545-9, representado legalmente por MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 51.856.486, por el valor total de la oferta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$212.296.000)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato y por un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

GRUPO 2: Proponente No. 32, **CONSORCIO INTERCOLEGIOS 149 2020**, integrado por RM PROYECTOS S.A.S., identificado con Nit. 900.120.061-9, e INGE CINCO LTDA., identificado con Nit. 822.003.568-7, representado legalmente por OSCAR EFREN ROJAS PARDO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.962.504, por el valor total de la oferta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134.778.686)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

GRUPO 3: Proponente No. 35, **COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.**, identificado con Nit. 900.845.211-9, representado legalmente por YESENIS YURANIS PINTO DELUQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.152.439.118, por el valor total de la oferta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.467.050)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará

Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000054 del 3 de Julio de 2020

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019”

10

de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

GRUPO 4: Proponente No. 15, **AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.**, identificado con Nit. 830.123.577-7, representado legalmente por CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía 80.228.570, por el valor total de la oferta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.467.050)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

GRUPO 5: Proponente No. 2, **PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA.**, identificado con Nit. 860403102-3., representado legalmente por WILSON GIOVANNI URREA, identificado con cédula de ciudadanía 79.454.285., por el valor total de la propuesta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$212.296.000)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato., y por un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

GRUPO 6: Proponente No. 10, **CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificado con Nit. 900.160.387-5., representado legalmente por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.254.903, por el valor total de la propuesta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.620.726)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

GRUPO 7: Proponente No. 38, **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.780.393, por el valor total de la propuesta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134.648.500)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000054 del 3 de Julio de 2020

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019”

11

GRUPO 8: Proponente No. 20, **GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.**, identificado con Nit. 900.581.578-1., representado legalmente por OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía 19.287.455, por el valor total de la propuesta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.614.300)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

GRUPO 9: Proponente No. 54, **CONSORCIO INTERVENTORIAS EDUCATIVAS EURO-CB**, integrado por CB INGENIEROS S.A.S, identificado con Nit. 860.509.943-7, y EUROCONTROL S.A SUCURSAL COLOMBIA, identificaco con Nit. 901.179.558-5, representado legalmente por JUAN MANUEL ESCALLON ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía 80.091.975, por el valor total de la propuesta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.458.720)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

GRUPO 10: Proponente No. 22, **CONSORCIO INAR INGENIEROS**, integrado por INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S., identificado con Nit. 900.008.687-0, y GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S., identificado con Nit. 800.155.100-6, representado legalmente por NATALIA AMADOR BAQUIRO, identificada con cédula de ciudadanía 52.830.053, por el valor total de la propuesta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.550.040)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

GRUPO 11: Proponente No. 31, **INVERMOHES S.A.S.**, identificado con Nit. 830.038.959-3, representado legalmente por SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía 79.427.475, por el valor total de la oferta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.468.716)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la

Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000054 del 3 de Julio de 2020

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019"

12

Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

GRUPO 12: Proponente No. 44, **VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificado con Nit. 900.416.314-9, representado legalmente por FABIAN VALLEJO PACHON, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.797, por el valor total de la oferta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.578.600)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

22. Que, de conformidad con lo establecido en el primer y segundo inciso del Numeral 8 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN, del documento Complemento al Pliego de Condiciones Electrónico, (...) **El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la oferta económica presentada por el proponente seleccionado de conformidad con las reglas de adjudicación establecidas en el Pliego de Condiciones.**

23. La adjudicación se realizará de manera independiente para cada grupo para el efecto se realizará iniciando por el Grupo No. 1 y así sucesivamente hasta el Grupo No. 12.

24. Que, en cumplimiento de la Circular Conjunta No. 009 de 21 de mayo de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, concerniente a la armonización presupuestal 2020 entre el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" y el nuevo Plan de Desarrollo "Un Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Siglo XXI", el presente proceso de selección se adjudica en vigencia del nuevo Plan de Desarrollo Distrital.

25. Que, de acuerdo con la recomendación de adjudicación del Comité Asesor y Evaluador del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **SED-CM-A-DCCEE-149-2019**, cuyo objeto es ***"Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al contrato de obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura para la prestación del servicio educativo."*** al Ordenador del Gasto,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000054 del 3 de Julio de 2020

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019"

13

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **GRUPO 1** al Proponente No. 43, **MAPO INGENIERIA S.A.S.**, identificado con Nit. 900.364.545-9, representado legalmente por MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 51.856.486, por el valor total de la oferta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$212.296.000)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato y por un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el **GRUPO 2** al Proponente No. 32, **CONSORCIO INTERCOLEGIOS 149 2020**, integrado por RM PROYECTOS S.A.S., identificado con Nit. 900.120.061-9, e INGECINCO LTDA., identificado con Nit. 822.003.568-7, representado legalmente por OSCAR EFREN ROJAS PARDO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.962.504, por el valor total de la oferta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134.778.686)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el **GRUPO 3** al Proponente No. 35, **COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.**, identificado con Nit. 900.845.211-9, representado legalmente por YESENIS YURANIS PINTO DELUQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.152.439.118, por el valor total de la oferta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.467.050)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el **GRUPO 4** al Proponente No. 15, **AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.**, identificado con Nit. 830.123.577-7, representado legalmente por CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía 80.228.570, por el valor total de la oferta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.467.050)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente

Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000054 del 3 de Julio de 2020

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019”

14

adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar el **GRUPO 5** al Proponente No. 2, **PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA.**, identificado con Nit. 860403102-3., representado legalmente por WILSON GIOVANNI URREA, identificado con cédula de ciudadanía 79.454.285., por el valor total de la propuesta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$212.296.000)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato., y por un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar el **GRUPO 6** al Proponente No. 10, **CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificado con Nit. 900.160.387-5., representado legalmente por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.254.903, por el valor total de la propuesta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.620.726)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Adjudicar el **GRUPO 7** al Proponente No. 38, **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.780.393, por el valor total de la propuesta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134.648.500)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

ARTÍCULO OCTAVO: Adjudicar el **GRUPO 8** al Proponente No. 20, **GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.**, identificado con Nit. 900.581.578-1., representado legalmente por OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía 19.287.455, por el valor total de la propuesta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.614.300)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000054 del 3 de Julio de 2020

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019”

15

ARTÍCULO NOVENO: Adjudicar el **GRUPO 9** al Proponente No. 54, **CONSORCIO INTERVENTORIAS EDUCATIVAS EURO-CB**, integrado por CB INGENIEROS S.A.S, identificado con Nit. 860.509.943-7, y EUROCONTROL S.A SUCURSAL COLOMBIA, identificado con Nit. 901.179.558-5, representado legalmente por JUAN MANUEL ESCALLON ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía 80.091.975, por el valor total de la propuesta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.458.720)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

ARTÍCULO DÉCIMO: Adjudicar el **GRUPO 10** al Proponente No. 22, **CONSORCIO INAR INGENIEROS**, integrado por INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S., identificado con Nit. 900.008.687-0, y GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S., identificado con Nit. 800.155.100-6, representado legalmente por NATALIA AMADOR BAQUIRO, identificada con cédula de ciudadanía 52.830.053, por el valor total de la propuesta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.550.040)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Adjudicar el **GRUPO 11** al Proponente No. 31, **INVERMOHES S.A.S.**, identificado con Nit. 830.038.959-3, representado legalmente por SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía 79.427.475, por el valor total de la oferta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.468.716)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES CALENDARIO**, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Adjudicar el **GRUPO 12** al Proponente No. 44, **VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificado con Nit. 900.416.314-9, representado legalmente por FABIAN VALLEJO PACHON, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.797, por el valor total de la oferta económica presentada, el cual corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.578.600)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES CALENDARIO**, y su

Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000054 del 3 de Julio de 2020

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019"

16

ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: El(los) contrato(s) correspondiente(s) se suscribirá(n) por parte del(los) contratista(s) seleccionado(s), dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico de la Plataforma SECOP II. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado a los proponentes adjudicatarios y comunicado a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación del Distrito como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Dada en Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Elda Francy Vargas Bernal - Directora de Contratación

Revisó y Aprobó: Luis Antonio Pinzón Parra. – Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos.

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual

Proyectó: Jenny Carolina Ordóñez Benavides- Líder del proceso Oficina de Apoyo Precontractual